

2º debate: Del. 26/66

*ap.*

PROYECTO DE ORDENANZA No. \_\_\_\_\_

*ap.*

" Por la cual se derogan unas Ordenanzas y se dictan otras disposiciones "

*adsp.*

*ap.*

ARTICULO..... Deróganse en todas sus partes los Artículos 15 de la Ordenanza número 69 de 1.960 y 7o. de la Ordenanza número 20 de 1.963.-

*ap.*

ARTICULO.....A partir de la sanción de la presente Ordenanza, las prestaciones sociales para los empleados y obreros del Departamento serán las señaladas en las Leyes y Decretos Nacionales vigentes.-

*ap.*

ARTICULO..... Esta Ordenanza rige desde su sanción.-

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por los suscritos Diputados

*Antonio Lequerica Martínez*  
ANTONIO LEQUERICA MARTINEZ

*Pedro Uchos Acosta*  
PEDRO UCHOS ACOSTA

*in debate*

*Delgado*

*2º debate*

*ap. acta 13/66*

*Comision: Guillermo Acosta, Jamil Guada, Hepalig Bolanos, 4 dias*